

## RESOLUCIÓN No. 025 DEL 22 DE ENERO DE 2025

“Por la cual se da por terminado un encargo a un servidor público de libre nombramiento y remoción y se efectúa un encargo en la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-”

### **EI DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -ALIMENTOS PARA APRENDER-,**

En uso de su facultad reglamentaria prevista en el numeral 16, artículo 9 del Decreto 218 de 2020 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”* en el artículo 24 determina que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través de encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño y en caso vacancia definitiva el encargo será hasta por término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que, el Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública”*, modificado por el Decreto 648 de 2017, determina al tenor del artículo 2.2.5.5.43, que: *“Los empleos **de libre nombramiento y remoción** en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...) En caso de vacancia definitiva el encargo será vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”*.

Que, se encuentra vacante el empleo de **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 19 - GESTIÓN CORPORATIVA** de la planta de cargos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-.

Que, el servidor público **JOHN ALEXANDER HERNÁNDEZ MEJÍA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.019.113.711** expedida en Bogotá, desempeña en titularidad el empleo **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 16 - PLANEACIÓN**, en la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-, a partir del 3 de diciembre de 2024.

Que, mediante resolución 586 del 30 de diciembre de 2024, el servidor público **JOHN ALEXANDER HERNÁNDEZ MEJÍA**, fue encargado de las funciones del empleo **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 19 - GESTIÓN CORPORATIVA** a partir del 30 de diciembre de 2024, sin desprenderse de las funciones propias del empleo del cual es titular.

Que, la servidora pública **VALENTINA VÁSQUEZ SÁNCHEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.036.619.898** de Itagüí, desempeña en titularidad el empleo **SUBDIRECTOR GENERAL DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CÓDIGO 0040 GRADO 21** en la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-, a partir del 21 de enero de 2025.

Que, de acuerdo con la revisión efectuada por la Subdirección Técnica de Gestión Corporativa, la servidora pública **VALENTINA VÁSQUEZ SÁNCHEZ**, cumple con los requisitos para el desempeño de las funciones propias del empleo **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 19 - GESTIÓN CORPORATIVA**.

Que, el numeral 18 del artículo 28 de la ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario, dispone que los servidores públicos deben permanecer en el desempeño de sus labores

mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba reemplazarlo, salvo autorización legal, reglamentaria o de quien deba proveer el empleo.

Que, en tanto se provee de forma definitiva el empleo **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 19 - GESTIÓN CORPORATIVA** y para garantizar el interés general y el ejercicio de las funciones públicas del empleo, se hace necesario encargar a la servidora pública **VALENTINA VÁSQUEZ SÁNCHEZ** identificada con cedula de ciudadanía No.**1.036.619.898** de Itagüí, del empleo **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 19 - GESTIÓN CORPORATIVA** a partir de la fecha de comunicación del presente acto administrativo y darlo por terminado respecto al servidor público **JOHN ALEXANDER HERNÁNDEZ MEJÍA** identificado con cédula de ciudadanía No.**1.019.113.711** expedida en Bogotá.

Que, en mérito de lo expuesto,

### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º. Encargar** a la servidora pública **VALENTINA VÁSQUEZ SÁNCHEZ** identificada con cedula de ciudadanía No.**1.036.619.898** de Itagüí, quien desempeña en titularidad el empleo **SUBDIRECTOR GENERAL DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CÓDIGO 0040 GRADO 21**, para que desempeñe las funciones del empleo **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 19 - GESTIÓN CORPORATIVA** a partir de la fecha de comunicación del presente acto administrativo, sin desprenderse de las funciones propias del empleo del cual es titular, de acuerdo con lo expreso en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO.** Los documentos y actos administrativos que deba suscribir en el marco del presente encargo harán referencia al ejercicio de funciones así: "*Subdirectora General encargada de las funciones del empleo Subdirector Técnico de Gestión Corporativa*", de conformidad con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º. Terminar** el encargo efectuado al servidor público **JOHN ALEXANDER HERNÁNDEZ MEJÍA** identificado con cédula de ciudadanía No.**1.019.113.711** expedida en Bogotá, en el empleo **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 19 - GESTIÓN CORPORATIVA**, mediante la Resolución 586 del 30 de diciembre de 2024.

**ARTÍCULO 3º. Comunicar** la decisión a los servidores públicos **VALENTINA VÁSQUEZ SÁNCHEZ** y **JOHN ALEXANDER HERNÁNDEZ MEJÍA**, a los correos institucionales [vvasquez@uapa-pae.gov.co](mailto:vvasquez@uapa-pae.gov.co) y [jhernandez@uapa-pae.gov.co](mailto:jhernandez@uapa-pae.gov.co) a través de la Subdirección de Gestión Corporativa.

**ARTÍCULO 4º. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de enero de 2025.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**SEBASTIÁN RIVERA ARIZA**

Director General ###

Aprobó: Liliana Castro Sánchez, Asesora Jurídica ✍  
Revisó: John Alexander Hernández Mejía, Asesor de Planeación, encargado de las funciones del empleo de Subdirector Técnico de Gestión Corporativa ✍  
Proyectó: Sandra Milena Suárez Cortés, Profesional Especializado con Funciones Talento Humano ✍